



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**ANUNCIO**

**CORRECCIÓN ERROR MATERIAL EN EL PUNTO NOVENO, APARTADO 1.C) PÁRRAFO TERCERO DE LAS BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DE SERVICIOS SOCIALES**

Por Resolución de Alcaldía emitida el día 12 de enero de 2023, número 9, se resuelve lo siguiente:

“Vistas las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales, personal laboral del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) perteneciente a la oferta de empleo extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 300, de fecha 30 de diciembre de 2022 y en e-tablón del Ayuntamiento de Peñaflor.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> María Ángeles Sánchez González, D.N.I. nº \*\*\*8272\*\*, sobre error material en punto noveno. 1) c) en Anuncio correspondiente a las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales, personal laboral del Ayuntamiento de Peñaflor (Sevilla) perteneciente a la oferta de empleo extraordinaria de 2022 de estabilización de empleo temporal.

Visto que efectivamente existe un error material en el punto noveno, apartado 1. c), párrafo tercero de las mencionadas Bases Específicas en el que dice “ Se considera, en este caso concreto, equivalente a la plaza de auxiliar administrativo del centro de salud, todas las plazas de auxiliar administrativo o empleado administrativo con tareas de atención al público en Centro de Servicios Sociales, siendo indistinto dónde se presten los servicios”

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 y las competencias que me atribuye la legislación vigente

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Corregir el error material en el punto noveno, apartado 1. c), párrafo tercero de las Bases específicas de la Convocatoria por las que se regirá el proceso selectivo para la cobertura de un puesto de Auxiliar Administrativo/a de Servicios Sociales, de manera que donde dice: “Se considera, en este caso concreto, equivalente a la plaza de **auxiliar administrativo del centro de salud**, todas las plazas de auxiliar administrativo o empleado administrativo con tareas de atención al público en Centro de Servicios Sociales, siendo indistinto dónde se presten los servicios” debe decir: “Se considera, en este caso concreto, equivalente a la plaza de **auxiliar administrativo del centro de Servicios Sociales**, todas las plazas de auxiliar administrativo o empleado administrativo con tareas de atención al público en Centro de Servicios Sociales, siendo indistinto dónde se presten los servicios”, conforme el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**SEGUNDO.-** Publicar esta corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el tablón electrónico y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñaflor.

**TERCERO.-** Dar cuentas de la presente Resolución a la interesada y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.”

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/01/2023 10:50:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==</a>		




**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**

(Sevilla)

*Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

*En Peñaflor, (fecha y firma electrónica). El Alcalde-Presidente: José Ruiz Herman.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	13/01/2023 10:50:43
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/D9T6eiCNhaSeDLuSA4BcCw==</a>		

